



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2235/2025

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 6 de junio de 2025

VISTO: El Expediente n.º 1964/2025, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 20/2025 - ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) CAMIONETAS, NUEVAS 0KM"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE, quien solicita gestionar un llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de DIEZ (10) CAMIONETAS, NUEVAS, 0 Km., destinadas a las diferentes áreas municipales pertenecientes a la Municipalidad de la ciudad de San José de Gualaguaychú.

Que, a ff. 3/9 se adjunta Solicitudes de Pedido n.º 3122 de fecha 8 de abril del año 2025, n.º 3237, n.º 3238, n.º 3240, n.º 3241 y n.º 3243 todos de fecha 11 de abril del año 2025 y n.º 3344 de fecha 15 de abril del año 2025, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 423.000.000,00).

Que, se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3749, n.º 1-3771, n.º 1-3747, n.º 1-3770, n.º 1-3746 y n.º 1-3748 todos de fecha 22 de abril del año 2025 y n.º 1-3816 de fecha 23 de abril del año 2025, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 24/27 consta Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas suscripto por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE y por el Director de Mantenimiento General, Ingeniero Carlos Alberto THEA.

Que, mediante Decreto n.º 1695/2025 emitido por Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 25 de abril del año 2025 se llamo a Licitación Pública n.º 20/2025 con el objeto de la ADQUISICIÓN de DIEZ (10) CAMIONETAS, NUEVAS, 0 Km., destinadas a las diferentes áreas municipales pertenecientes a la Municipalidad de la ciudad de San José de Gualaguaychú.

Que, en fecha 27 de mayo del año 2025 se declaro Fracasada la Licitación Pública n.º 20/2025, mediante Decreto n.º 2108/2025.

Que, persistiendo la necesidad de la adquisición de DIEZ (10) camionetas para las diferentes áreas de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú, el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE, solicita un nuevo llamado a Licitación.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de DIEZ (10) CAMIONETAS, NUEVAS, 0 Km., deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conformara una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 33/2025, cuya apertura de ofertas se realizará el día 25 de junio del año 2025, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de DIEZ (10) CAMIONETAS, NUEVAS, 0 Km., destinadas a las diferentes áreas municipales pertenecientes a la Municipalidad de la ciudad de San José de Gualaguaychú.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2235/2025

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 25 de junio del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 423.000.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º CONSTITÚYESE para el día 30 de junio del año 2025 a las 10:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 33/2025 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Ingeniero Carlos Alberto THEA, en representación de la Dirección de Mantenimiento General.
- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.
- Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI y/o Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 7.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110101000 - Presidencia Municipal - Dependencia: CONEPR - C.E. Presidencia Municipal - Unidad Ejecutora: 1 - C.E. Presidencia Municipal - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 4.4.0.0 - Equipo de seguridad; 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 30 - Dirección de Obras Públicas - Dependencia: DOPBLC - Dirección de Obras Públicas - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 31.02.00 4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación; 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOSNTR - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.02.00 4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación; 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Dependencia: DESPVS - Dirección de Espacios Verdes - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Verdes - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.04.00 4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación; 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 38 - Dirección de Higiene Urbana - Dependencia: DHGURB - Dirección de Higiene Urbana - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.03.00 4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación; 1110102000 - Secretaría de Gobierno y Modernización - Unidad Ejecutora: 18 - Dirección de Informática - Dependencia: DRINFT - Dirección de Informática - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 19.00.00 4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación; 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Dependencia: CESDHU - Cond Ejecutiva Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 97 - Conducción Ejecutiva Secretaría de Desarrollo Humano - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación.

ARTÍCULO 8.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal